



El Tambo, a 29 de Mayo del 2006.

Sr. Criollo Mora Alcivar.  
Ciudad.

Estimado socio:

Por la presente me es grato comunicarle que la Junta General de Socios de la Compañía DESCANSO DEL INCA Cía. Ltda. En sesión extraordinaria llevada a cabo el día 25 de Mayo del 2006, por una unanimidad resolvió designar a usted GERENTE DE LA COMPAÑÍA por un periodo estatutario de DOS AÑOS a partir de la de la inscripción del presente en el Registro Mercantil.

De conformidad con los estatutos sociales y la Ley de Compañías a Usted se le confiere todos los atributos inherentes a su cargo la representación Legal Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Los estatutos sociales constan en la Escritura Publica de constitución de la Compañía la misma que fuera autorizada por el Notario Primero del Cantón El Tambo Dr. Wilian Antonio Encalada Flores con fecha 19 de marzo del 2004. Inscrita en el Registro Mercantil de este cantón bajo el numero 1 de fecha 25 de marzo del mismo año.

Se designara inscribir este nombramiento juntamente con la aceptación del cargo.

De usted atentamente,

VICENTE ALEJANDRO PINOS OCHOA.  
PRESIDENTE.

NOTA DE ACEPTACION.- Dejo constancia que en esta fecha he aceptado la designación de GERENTE de la compañía DESCANSO DEL INCA CIA. LTDA. en todos los términos que constan en la nota de nombramiento que antecede.

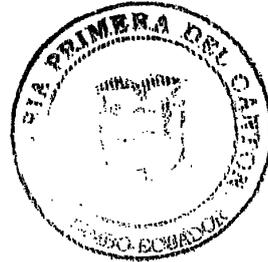
JOSE ALCIVAR CRIOLLO M.  
C. I. 030076767-0

El Tambo, 29 de Mayo del 2006.

DOY FE: Que, el presente Oficio de la Compañía de Transportes DESCANSO DEL INCA CIA. LTDA., dirigido al señor Alcivar Criollo Mora, por el señor Vicente Alejandro Pinos Ochoa, Presidente de la Compañía, con fecha veinte y nueve de Mayo del dos mil seis; por el que se le comunica que en sesión extraordinaria universal de la Compañía llevada a cabo el día veinte y cinco de Mayo del dos mil seis, por unanimidad se resolvió designarle en calidad de GERENTE DE LA COMPAÑIA, por un periodo estatutario de dos años, Oficio que contiene la debida nota de aceptación del nombrado, esto es del señor José Alcivar Criollo M., portador de la cédula de ciudadanía números: cero - tres - cero - cero - siete - seis - siete - seis - siete - cero; queda debidamente PROTOCOLIZADA y Archivada, en una foja útil, en el Libro correspondiente a las Protocolizaciones de la Notaría Pública Primera del Cantón El Tambo, Provincia del Cañar, República del Ecuador, a mi cargo; de conformidad con lo que dispone el Artículo Diez y Ocho de la Ley Notarial, en vigencia. En Fe de ello, sello y firmo en la Ciudad de El Tambo, Cantón El Tambo, Provincia del Cañar, a los Trece días del Mes de Junio del Año Dos Mil Seis.

E L N O T A R I O

*[Firma]*  
 DR. WILLIAM ENCALADA FLORES  
 NOTARIO PRIMERO INTERINO  
 CANTÓN EL TAMBO



EL NOTARIO.- Doctor: Wiliam Antonio Encalada Flores. Se Protocolizó Ante Mí, en Fe de ello, sello y firmo ESTA PRIMERA COPIA, el mismo día de su Protocolización.

E L N O T A R I O

*[Firma]*  
 DR. WILLIAM ENCALADA FLORES  
 NOTARIO PRIMERO INTERINO  
 CANTÓN EL TAMBO

Inscrito en el Registro Mercantil bajo el Pro. 10 el 16 de Junio del 2006. *[Firma]*

D. Cristóbal Santacruz M.  
 G. STRADOR DE LA PROPIEDAD

